



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Sanción X ocultamiento de Bienes
Ejecutante : Yurby Shirley González Anave
Ejecutado : Wilson Alberto Varón Ballen
Radicación : 2017-00195
Sustanciación : 780

Se recibe por el correo institucional escrito, mediante el cual solicita por intermedio de apoderado se le expidan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que existen dentro del proceso.

Verificado el plenario, en audiencia de fecha 26 de julio de 2018, se llegó a un acuerdo entre las partes, y el demandado debía consignar la suma de \$35.000.000, y una vez consignadas a la parte demandante, se levantarían las medidas cautelares existentes dentro del proceso de la referencia.

Ahora, como la parte demandada consignó lo acordado, como se indicó en auto de fecha 8 de marzo del año en curso, es necesario cumplir con lo acordado, es decir levantar las medidas cautelares.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el levantamiento de las medias cautelares decretadas dentro del presente proceso.

SEGUNDO: se reconoce al doctor RAFAEL HUMERTO PINILLA PAEZ, como apoderado judicial del demandado WILSON ALBERTO VARON BALLEEN.

Notifíquese,

LUIS RICARDO ARIAS TORO

(Firma digitalizada conforme Art.11 del decreto 491 de 2020)

Juez